

**Contrato de Servicios de Consultoría
TRABAJOS MENORES
MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL
(FINANCIADOS POR LA AIF)**

CONTRATO No. 028/SSIS/BM/6401/2020

ESTE CONTRATO (el “Contrato”) se celebra en día 16 de Octubre del 2020, entre **Lissi Marcela Matute Cano**, mayor de edad, Doctora, nombrada mediante Acuerdos Ejecutivos Números 56-2018 y 56-A-2018 de fecha 07 de febrero de 2018, emitido por el Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial, con Rango de Secretario de Estado mediante Acuerdo Ejecutivo No.09-2018 de fecha 27 de enero de 2018, actuando en su condición de Sub Secretaría de Integración Social y Encargada de PRAF, que en adelante se denominará “**EL CONTRATANTE**”, con domicilio social en Tegucigalpa, M.D.C. y **César Alejandro Maldonado Cruz**, mayor de edad, casado, Licenciado e Informática Administrativa, con residencia en los hidalgos, bloque Q, casa No. 5A, Comayagüela, M.D.C., con tarjeta de identidad No 0801198510982, quien en adelante se denominará (el “Consultor”), sujetándose a las cláusulas siguientes:

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación; y,

CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

- 1. Servicios**
 - (i) El Consultor prestará los servicios (los “Servicios”) que se especifican en el Anexo A, “Términos de referencia y alcance de los Servicios”, que forma parte integral de este Contrato.
 - (ii) El Consultor encomendará la prestación de los Servicios al personal que se enumera en el Anexo B, “Personal del Consultor”.
 - (iii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo C, “Obligación del Consultor de presentar informes”.
- 2. Plazo**

El Consultor prestará los Servicios durante el período que se iniciará el **16 de Octubre al 31 de Diciembre del 2020**, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.
- 3. Pagos**
 - A. Monto máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a **Ciento Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Cinco Lempiras con 00/100 (L. 159,375.00)** por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma

el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

B. Calendario de pagos

El calendario de pagos será el siguiente:

Mes	Monto en Lempiras
Octubre, 2020	53,125.00
Noviembre, 2020	53,125.00
Diciembre, 2020	53,125.00
TOTAL	159,375.00

C. Condiciones de pago

Los pagos se efectuarán en moneda nacional y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por “EL CONSULTOR”, y aprobación de “EL CONTRATANTE”, de la solicitud de pago y el informe o producto de acuerdo a lo previsto en el Anexo A.

4. **Administración del Proyecto**

A. Coordinador

El Contratante designa al Coordinador del Sistema de Información Gerencial, como Coordinador(a) del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos.

B. Informes

Los informes enumerados en el Anexo C, “Obligación del Consultor de presentar informes”, deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el párrafo 3.

5. **Calidad de los Servicios**

El Consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El Consultor deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el Contratante.

6 Fraude y Corrupción

Si el Contratante determina que el Consultor y/o su personal, subcontratistas, Sub Consultores, sus agentes (hayan sido declarados o no), proveedores de servicios o proveedores de insumos ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en cuestión, el Contratante podrá rescindir el Contrato. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 14 de la misma manera que si se hubiera aplicado lo indicado en la Subcláusula 14 (d).

Si se determina que algún empleado del Consultor ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la ejecución de los Servicios, dicho empleado deberá ser removido sin que haga costos adicionales originados por o incidentales a la remoción y/o reemplazo de un miembro del personal.

6.1 Definiciones

El Banco define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:

- (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona¹;
- (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquier actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación²;
- (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas³ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
- (v) “práctica de obstrucción” significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar

¹ “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de selección o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

² “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de selección o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de selección o la ejecución de un contrato.

³ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de selección (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Cláusula 7.

6.2 Medidas que deberán Adoptarse

(vi) Anulará la porción del préstamo asignada al contrato si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de selección o la ejecución de dicho contrato, y sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación;

(vii) sancionará a un Consultor, inclusive declarándolo inelegible, indefinidamente o por un período determinado, para adjudicarle un contrato financiado por el Banco si en cualquier momento determina que el Consultor ha participado directamente o a través de sus agentes, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas al competir o ejecutar un contrato financiado por el Banco;

6.3 Comisiones y Gratificaciones

(viii) exigirá al Consultor favorecido que revele cualquier comisión o gratificación que pueda haber pagado o pagaderas a agentes, representantes, o agentes comisionistas en relación con el proceso de selección o ejecución del contrato. La información manifestada deberá incluir por lo menos el nombre y dirección del agente, representante, o agente comisionista, la cantidad y moneda, y el propósito de la comisión o gratificación.

7. Inspecciones y Auditorias

El Consultor permitirá, y deberá realizar las gestiones necesarias para que sus Sub Consultores de Servicios permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen las cuentas y registros contables relacionados con el proceso de selección y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Consultor deberá prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 6, según la cual las actuaciones dirigidas

a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en la Cláusula 7 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo con los procedimientos vigentes).


- 8. Confidencialidad** Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.
- 9. Propiedad de los Materiales** Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación².
- 10. Prohibición al Consultor de Participar en Ciertas Actividades** El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.
- 11. Seguros** El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.
- 12. Cesión** El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.
- 13. Ley e Idioma por los que se Regirá el Contrato** El Contrato se regirá por las leyes de Honduras, y el idioma del Contrato será el español.
- 14. Solución de Controversias** Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial/arbitraje conforme a la ley del país del Contratante.
- 15. Rescisión** El Contratante podrá dar por terminado este Contrato si sucede cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) al (d) de esta subcláusula. En dicha circunstancia, el Contratante enviará una notificación de rescisión por escrito al Consultor por lo menos con (10) días de anticipación a la fecha de terminación:

² Si hubiera alguna restricción con respecto al uso de estos documentos y programas de computación en el futuro, ésta se deberá indicar al final del párrafo 8.

- (a) Si el Consultor no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los siete (7) días siguientes de haber sido notificado o dentro de otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;
- (b) Si el Consultor llegara a declararse insolvente o fuera declarado en quiebra.
- (c) Si el Contratante determina que el Consultor ha participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión u Obstructiva durante la competencia o la ejecución del contrato.
- (d) Si el Contratante, a su sola discreción y por cualquier razón, decidiera rescindir este Contrato.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONSULTOR



Lissi Marcela Matute Cano
Sub Secretarí de Integración Social y
Encargada del PRAF



César Alejandro Maldonado Cruz
El Consultor

Lista de Anexos

- Anexo A: Términos de referencia y alcance de los Servicios
- Anexo B: Personal del Consultor y tarifas (**No aplica**)
- Anexo C: Obligación del Consultor de presentar informes
- Anexo D: Cláusula de Integridad

Anexo A:
TÉRMINOS DE
REFERENCIA
Consultor Experto en Consultor Experto en Infraestructura y Seguridad
BM 6401-HN

I. Antecedentes.

El Gobierno de Honduras, mediante el Decreto PCM 010 del 2010 creó El Programa Presidencial de Educación, Salud, y Nutrición denominado “BONO 10,000”, con el objetivo de contribuir con la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza a través de la creación de oportunidades y desarrollo de capacidades y competencias en educación, salud y nutrición para las familias en extrema pobreza y pobreza del país.

El 17 de julio del año 2019 se aprobó el Convenio Financiero BM No. 6401-HN, entre el Banco Mundial, (BM), en su condición de prestamista y el Gobierno de la República de Honduras en su calidad de prestatario del financiamiento, hasta por un monto de US\$ 30, 000,000.00 para la ejecución del Proyecto de Integración de la Protección Social.

La Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), a través de la Subsecretaría de Integración Social, (SSIS) dio continuidad al Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas y con la ejecución del Programa Presidencial “Bono Vida Mejor” (PBVM), realiza transferencias monetarias por un valor máximo de L 10,000.00 lempiras anuales a familias de extrema pobreza con el propósito de contribuir con la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza extrema y pobreza, a través de la creación de oportunidades, desarrollo de capacidades y competencias en la educación, la salud y la nutrición de las familias en los hogares en pobreza extrema y pobreza; focalizadas en 17 departamentos del país de la zona rural: Atlántida, Colon, Cortes, Copan, Choluteca, Comayagua, Francisco Morazán, Gracias a Dios, La Paz, Lempira, Olancho, Ocotepeque, El Paraíso, Intibucá, Santa Bárbara, Valle y Yoro. Para recibir este apoyo económico, los titulares de hogares deben cumplir con la corresponsabilidad de educación y la corresponsabilidad de salud.

A su vez el Gobierno busca que estas familias puedan ser autos sostenibles y se puedan vincular a actividades económicas o al mercado laboral a través de capacitaciones en aspectos técnicos, administrativos y productivos. Son participantes del Programa Presidencial Bono Vida Mejor las familias en extrema pobreza, que tienen hijos en edad escolar, matriculados en un centro escolar y con hijos menores de cinco años que asisten a una Unidad de Salud, a control de crecimiento y desarrollo y mujeres embarazadas que asisten a control prenatal y post natal.

La SSIS en el proceso de desconcentración y ejecución del PBVM ha logrado conformar oficinas de Atención al Participante en cada departamento; el funcionamiento de dichas oficinas es fundamental porque se coordina de forma eficiente el trabajo a realizar en los territorios principalmente en los procesos de atención a los participantes del Programa Bono Vida Mejor quienes en su vinculación con el personal del Programa demandan una mejor atención en los

servicios recibidos. La SSIS busca llevar una atención de calidad y de forma oportuna a los participantes del Programa a través de la optimización del funcionamiento del proceso de atención a los titulares de los hogares, aprovechando la estructura disponible de campo. La estructura de personal en el territorio lo conforma el Coordinador regional, Coordinadores departamentales, Gestores sociales y la incorporación de la figura del Oficial de atención a nivel departamental para lograr los objetivos previstos.

II. Objetivos del Proyecto.

El propósito del proyecto BM No. 6401-HN, es mejorar los resultados del componente urbano del Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas, (TMC) y fortalecer la integración del Sistema de Protección Social para los pobres extremos.

El proyecto define la integración como una mejor coordinación y organización de las funciones clave del sistema Protección Social. El sistema de Protección Social en el contexto de este proyecto incluye: el marco de políticas de Protección Social, la identificación de los pobres, el monitoreo y la evaluación (M&E) de los programas de Protección Social, así como los mecanismos de entrega del programa de TMC.

El Proyecto financiará la implementación de la entrega de TMC urbana acompañado del apoyo del diseño e implementación de piloto del modelo urbano de la estrategia de transición de los municipios priorizados: El Distrito Central, San Pedro Sula y Choloma y la capacitación en habilidades blandas de los jóvenes que asistan a grados 9no y 11 avo de centros educativos específicos y de educación alternativa.

Para alcanzar los objetivos propuestos el Proyecto de Integración de la Protección Social está estructurado por cuatro componentes: Componente 1. Fortalecimiento del Programa de Transferencias de efectivo condicional urbano e implementación de la Estrategia de Transición Integrada, Componente 2. Fortalecimiento institucional para el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas e integración del Sistema de Protección Social, Componente 3. Gestión de proyectos y Componente 4. Respuesta de Emergencia de Proyectos.

A. Objetivos de la Consultoría:

A la luz de hallazgos de consultorías anteriores realizadas al SIG:

1. Elaborar un diagnóstico del estado de la infraestructura de servidores y seguridad perimetral actualmente instalada en el SIG de la SSIS.
2. Desarrollar un plan de acción para atender los hallazgos de auditorías que a la fecha han sido identificados y de los que producto del levantamiento es de alta prioridad su atención y desarrollo.
3. Desarrollar un plan de acción para atender las necesidades de infraestructura y seguridad identificadas en el diagnóstico del punto 1, requeridas para el eficaz y

eficiente desarrollo de los servicios que presta el SIG tanto a usuarios internos como a usuarios externos.

Implementación de estándares y buenas prácticas.

4. Formular y Desarrollar un plan de Capacitación para el personal del SIG, a fin de fortalecer las competencias profesionales que garanticen la administración y sostenibilidad de los sistemas de información (Software) y soluciones de hardware, de acuerdo a las mejores prácticas y certificaciones de la industria de la TI.
5. Desarrollar el manual de políticas, procesos y procedimientos de seguridad de la Unidad que Coordina el SIG.
6. Elaboración del plan de contingencia y recuperación de desastres para su puesta en marcha.
7. Seguimiento al proyecto asegurando la implementación de estándares y buenas prácticas.
8. Elaboración de Matriz de Riesgos del Sobre los Recursos y Servicios que presta el SIG.

B. Alcance de la Consultoría:

Contratación De un Experto En Infraestructura De Servidores y Seguridad Informática, para Desarrollar Actividades Relacionadas a Infraestructura y Seguridad del que brindan Soporte al Sistema De Información Gerencial del Programa Bono Vida Mejor en La Subsecretaría De Integración Social.

C. Productos De La Consultoría.

Entregable 1:

Referente al Objetivo 1: Informe conteniendo el diagnóstico del estado de la infraestructura de servidores y seguridad perimetral actualmente instalado en la SSIS, que contenga:

1. Diagnóstico y evaluación del estado actual de la Infraestructura de Servidores y de Networking que sirven de soporte a los Sistemas de Información a nivel central y departamental de la SSIS, en lo referente a su uso, capacidad, accesibilidad, confiabilidad, disponibilidad, diseño, entre otras.
2. Diagnóstico y evaluación sobre el procesamiento de la infraestructura actual.

Entregable 2:

Referente al Objetivo 2: Desarrollar un plan de acción para atender los hallazgos de auditorías que a la fecha han sido identificados y de los que producto del levantamiento es de alta prioridad su incorporación y desarrollo.

1. Definición de los requerimientos de fortalecimiento y adecuaciones de hardware y software que deberá contener la infraestructura de la SSIS, de manera principal el Data Center del SIG, equipo informático y elementos de red de última generación y los sistemas mejor posicionados en el mercado, de manera que se asegure un equipamiento robusto, moderno y seguro.

2. Propuesta de un diseño de Infraestructura Integrado para la SSIS, teniendo en consideración los productos de consultorías anteriores, asegurando una articulación entre los sistemas de información de la Institución.

Entregable 3:

Referente al Objetivo 3: Desarrollo de un plan de acción para atender las necesidades de afinamiento continuo y requerido de la Infraestructura de Servidores y Seguridad identificadas en el diagnóstico del punto 1, requeridas para el eficaz y eficiente desarrollo de los servicios que presta el SIG.

1. Diseño de la Infraestructura de Servidores de la SSIS, teniendo en consideración los productos de consultorías anteriores, asegurando una articulación de los sistemas de la Institución y la centralización de la administración de información de la SSIS.
2. Definir los requerimientos de fortalecimiento y adecuaciones a hardware y software que deberán considerarse en la plataforma de infraestructura de la SSIS, de manera principal el Data Center Administrado por el SIG, los elementos de Networking y los sistemas de información, de manera que se asegure contar con un equipamiento robusto, moderno y seguro.
3. Definir los elementos de fortalecimiento que deberá incluirse el SIG de la SSIS, diseñando y documentando a la luz de las mejoras prácticas de la infraestructura existente y diseñando las nuevas soluciones.
4. Definir la metodología para la Implementación de clúster de servidores para la infraestructura de servicios y contar con tolerancia a fallas y continuidad de negocio.
5. Definir y validar términos de referencia para desarrollos de productos y otros servicios de consultoría y de especificaciones técnicas para las adquisiciones de infraestructura informática, así como participar en las Comisiones de Evaluación.
6. Realizar una propuesta de Plan de Continuidad de Negocio para la SSIS.

Entregable 4:

Referente al Objetivo 4: Formular y Desarrollar de un plan de Capacitación para el personal del SIG, a fin de fortalecer las competencias profesionales que garanticen la administración y sostenibilidad de los sistemas de información de acuerdo a las mejores prácticas y certificaciones de la industria.

1. Diagnosticar y evaluar las funciones asignadas del personal técnico del SIG a cargo del desarrollo de aplicativos, procesamiento de información, bases de datos, redes, comunicación y las demás actividades relacionadas con el área de TI.
2. Proponer una estructura organizacional de acuerdo a las actividades que desarrolla el SIG.
3. Elaborar un plan de formación y capacitación para el personal técnico de la SSIS.
4. Desarrollar el plan de capacitación al personal del SIG, sobre los temas de Networking y Servidores.
5. Brindar asesoría en Proyectos TI que se encuentren bajo la implementación de la SSIS.
6. Brindar asesoría en las tareas de estimación de tiempos para el desarrollo de actividades para la adecuación y puesta en marcha de la infraestructura del SIG.

Entregable 5:

Referente al Objetivo 5: Desarrollar el manual de políticas, procesos y procedimientos de seguridad de la Unidad que Coordina el SIG.

1. Definir políticas informáticas institucionales, diseñar e implementar nuevos procesos y procedimientos de trabajo del SIG asegurando una integración entre el usuario y los servicios de networking de la SSIS.
2. Elaborar Procesos de Implementación de Infraestructura para mantener la continuidad de los servicios de Tecnología de Información de la SSIS, en lo referente a Servidores, Networking y en general para diferentes procesos de de mantenimientos.
3. Revisar y validar productos que se deban entregar al SIG, tanto liberaciones intermedias como finales.
4. Participar en las reuniones que requieran sobre asesoramiento informático.
5. Durante el tiempo del desarrollo de la Consultoría: monitorear de forma continua el desempeño de la infraestructura de servidores del SIG, controlando el cumplimiento de los resultados en los plazos establecidos y ajustar cronogramas según lo planificado, asegurando la calidad de todos los servicios.

Entregable 6:

Referente al Objetivo 6: Elaboración del plan de contingencia y recuperación de desastres para su puesta en marcha.

1. Elaborar un Documento conteniendo el plan de contingencia y recuperación ante desastres.

Entregable 7:

Referente al Objetivo 7: Seguimiento al proyecto asegurando la implementación de estándares y buenas prácticas.

Entregable 8:

Referente al Objetivo 8: Elaboración de Matriz de Riesgos del Sobre los Recursos y Servicios que presta el SIG.

1. Elaborar un Documento conteniendo el resultado de la Matriz de Riesgos.

D. Condiciones Generales de los Entregables:

1. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en el marco de los alcances establecidos de la consultoría, se deberá presentar un informe mensualmente de las actividades desarrolladas el cual servirá como entregable para gestionar el pago correspondiente al mes.

No. Informe	Contenido de los Informes.
1	Informe de Actividades desarrolladas que contenga como mínimo: 1. Cronograma de Actividades a Desarrollar. 2. Informe conteniendo el diagnóstico y evaluación del estado actual de la Infraestructura de Servidores y de Networking que sirven de soporte a los Sistemas de Información a nivel central y departamental de la SSIS, en lo referente a su uso.

No. Informe	Contenido de los Informes.
	<p>f. Informe Definiendo y validando los términos de referencia para desarrollos de productos y otros servicios de consultoría y de especificaciones técnicas para las adquisiciones de infraestructura informática, así como participar en las Comisiones de Evaluación.</p> <p>g. Informe con propuesta de Plan de Continuidad de Negocio para la SSIS.</p>
3	<p>Informe de Actividades desarrolladas que contenga como mínimo:</p> <p>1. Informe sobre el plan de capacitación a desarrollar de un para el personal del SIG, a fin de fortalecer las competencias profesionales que garanticen la administración y sostenibilidad de los sistemas de información de acuerdo a las mejores prácticas y certificaciones de la industria.</p> <p>El informe deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Diagnóstico y evaluación de las funciones asignadas del personal técnico del SIG a cargo del desarrollo de aplicativos, procesamiento de información, bases de datos, redes, comunicación y las demás actividades relacionadas con el área de TI. b. Propuesta de una estructura organizacional de acuerdo a las actividades que desarrolla el SIG. c. Plan de formación y capacitación para el personal técnico de la SSIS. d. Desarrollo del plan de capacitación al personal del SIG, sobre los temas de Networking y Servidores. e. Brindar asesoría en Proyectos TI que se encuentren bajo la implementación de la SSIS. f. Brindar asesoría en las tareas de estimación de tiempos para el desarrollo de actividades para la adecuación y puesta en marcha de la infraestructura del SIG. <p>2. Manual de políticas, procesos y procedimientos de seguridad de las Bases de Datos de la Unidad que Coordina el SIG.</p> <p>El informe deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Políticas informáticas institucionales, diseñar e implementar nuevos procesos y procedimientos de trabajo del SIG asegurando una integración entre el usuario y los servicios de networking de la SSIS. b. Informe de Procesos de Implementación de Infraestructura para mantener la continuidad de los servicios de Tecnología de Información de la SSIS, en lo referente a Servidores, Networking y en general para diferentes procesos de mantenimientos.

No. Informe	Contenido de los Informes.
4	<p>c. Etc.</p> <p>Informe de Actividades desarrolladas que contenga como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe del plan de contingencia y recuperación de desastres para su puesta en marcha. 2. Informe de Avances del plan de Capacitación Formulado y desarrollado para el personal del SIG, a fin de fortalecer las competencias profesionales que garanticen la administración y sostenibilidad de los sistemas de información de acuerdo a las mejores prácticas y certificaciones de la industria.
5	<p>Informe de Actividades desarrolladas que contenga como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de Seguimiento al proyecto asegurando la implementación de estándares y buenas prácticas. 2. Informe de Avances del plan de Capacitación Formulado y desarrollado para el personal del SIG, a fin de fortalecer las competencias profesionales que garanticen la administración y sostenibilidad de los sistemas de información de acuerdo a las mejores prácticas y certificaciones de la industria. <ol style="list-style-type: none"> a. Informe de diagnóstico y evaluación de las funciones asignadas del personal técnico del SIG a cargo del desarrollo de aplicativos, procesamiento de información, bases de datos, redes, comunicación y las demás actividades relacionadas con el área de TI. b. Informe proponiendo una estructura organizacional de acuerdo a las actividades que desarrolla el SIG. c. Informe conteniendo un plan de formación y capacitación para el personal técnico de la SSIS. d. Informe detallando el Desarrollo del plan de capacitación para el personal del SIG, sobre los temas de Networking y Servidores. e. Brindar asesoría en Proyectos TI que se encuentren bajo la implementación de la SSIS. 3. Brindar asesoría en las tareas de estimación de tiempos para el desarrollo de actividades para la adecuación y puesta en marcha de la infraestructura del SIG. 4. Informe conteniendo el manual de políticas, procesos y procedimientos de seguridad de la Unidad que Coordina el SIG.
6	<p>Informe de Actividades desarrolladas que contenga como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de informe conteniendo el plan de contingencia y recuperación de desastres para su puesta en marcha.

No. Informe	Contenido de los Informes.
	2. Presentación de informe de medio término de Documentos presentados en los meses anteriores.
7	Informe de Actividades desarrolladas que contenga como mínimo: 1. Informe de Seguimiento al proyecto asegurando la implementación de estándares y buenas prácticas. 2. Informe conteniendo Matriz de Riesgos, Sobre los Recursos y Servicios de Infraestructura que presta el SIG. 3. Informe de Avances del plan de Capacitación Formulado y desarrollado para el personal del SIG, a fin de fortalecer las competencias profesionales que garanticen la administración y sostenibilidad de los sistemas de información de acuerdo a las mejores prácticas y certificaciones de la industria.
8	Informe de Actividades desarrolladas que contenga como mínimo: 1. Informe de Seguimiento al proyecto asegurando la implementación de estándares y buenas prácticas. 2. Informe de Avances del plan de Capacitación Formulado y desarrollado para el personal del SIG, a fin de fortalecer las competencias profesionales que garanticen la administración y sostenibilidad de los sistemas de información de acuerdo a las mejores prácticas y certificaciones de la industria. 3. Presentación final de Documentos presentados en formato borrador en los meses anteriores.

2. El consultor deberá entregar como producto de su Consultoría los Documentación, Manuales y Procedimientos que se realicen para conformar el manual de operaciones del SIG.

Otras actividades que le sean asignadas en relación a la consultoría

E. Supervisión y Coordinación de la Consultoría:

1. Las actividades y funciones desarrolladas por el Consultor en el marco de esta consultoría para el Sistema de Información del Programa "Vida Mejor", serán dirigidas y supervisadas por:
 - a. Asesor Principal del Sistema de Información Gerencial.

F. Plazo y Lugar de la Consultoría:

1. La consultoría individual tendrá una duración de 8 meses, con dedicación de 5 horas diarias, el tiempo contará a partir de la firma del contrato.
2. Los servicios se realizarán en Tegucigalpa - Honduras, en el departamento de Sistema de Información Gerencial del Programa "Vida Mejor" de la Sub Secretaría de

Integración Social, sin perjuicio de que, por razón de sus labores sea preciso prever desplazamiento en el interior del país.

G. Forma de Pago de la Consultoría:

1. El Pago será contra la entrega de los informes de las actividades realizadas debidamente aprobadas por:
2. Asesor del Sistema de Información Gerencial.
3. Los pagos de la consultoría se realizarán de manera mensual contra entrega del Informe Mensual de Actividades, aprobado por el Asesor Principal del Sistema de Información Gerencial de la SSIS/SEDIS. El pago de la consultoría se establece por un valor mensual de L.53,125.00 (Cincuenta y Tres Mil, Ciento Veinticinco Lempiras exactos).

No. Informe	Contenido de los Informes.
3	<p>capacidad, accesibilidad, confiabilidad, disponibilidad, diseño, entre otras.</p> <p>Informe conteniendo el diagnóstico y evaluación sobre el procesamiento de la infraestructura actual.</p>
2	<p>Informe de Actividades desarrolladas que contenga como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe del plan de acción a desarrollar para atender los hallazgos de auditorías que a la fecha han sido identificados y de los que producto del levantamiento es de alta prioridad su incorporación y desarrollo (Infraestructura, etc). 2. Informe conteniendo el plan de acción a desarrollar para atender las necesidades de afinamiento continuo y requerido de la Infraestructura de Servidores y Seguridad identificadas en el diagnóstico del punto 1, requeridas para el eficaz y eficiente desarrollo de los servicios que presta el SIG. <ol style="list-style-type: none"> a. Informe conteniendo el diseño de la Infraestructura de Servidores de la SSIS, teniendo en consideración los productos de consultorías anteriores, asegurando una articulación de los sistemas de la Institución y la centralización de la administración de información de la SSIS. b. Informe conteniendo la Definición de los requerimientos de fortalecimiento y adecuaciones a hardware y software que deberán considerarse en la plataforma de infraestructura de la SSIS, de manera principal el Data Center Administrado por el SIG, los elementos de Networking y los sistemas de información, de manera que se asegure contar con un equipamiento robusto, moderno y seguro. c. Informe conteniendo la Definición de los elementos de fortalecimiento que deberá incluirse el SIG de la SSIS, diseñando y documentando a la luz de las mejoras prácticas de la infraestructura existente y diseñando las nuevas soluciones. d. Informe Definiendo los elementos de fortalecimiento que deberá incluirse el SIG de la SSIS, diseñando y documentando a la luz de las mejoras prácticas de la infraestructura existente y diseñando las nuevas soluciones. e. Informe Definiendo la metodología para la Implementación de clúster de servidores para la infraestructura de servicios y contar con tolerancia a fallas y continuidad de negocio.

Anexo C: Obligaciones del Consultor de Presentar Informes

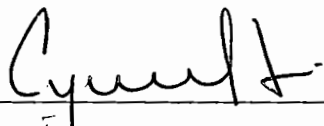
Los pagos al Consultor se realizarán contra la entrega de informes mensuales que enlisten las actividades desarrolladas por él en ese intervalo, luego de revisión y aprobación por parte del Coordinador del Sistema de Información Gerencial.

Anexo D: Cláusula de Integridad

Adicionalmente a lo expuesto en las **Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (Versión Julio 2016)** y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y su Reglamento, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y con la convicción de que, solamente con el esfuerzo conjunto de la Administración Pública y el Sector Privado, podemos instaurar una cultura de la transparencia y rendición de cuentas, fortaleciendo de esa forma las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos a:

Mantener el más alto nivel de conducta ética, así como los valores de nuestra sociedad como ser: INTEGRIDAD entendiendo como elementos esenciales de esta, las cualidades personales de honestidad, sinceridad, probidad, ausencia de prácticas corruptivas y el cumplimiento de las leyes y reglamentos del país.- Nos comprometemos además a ser LEALES con nuestra contraparte, cumpliendo fielmente con lo establecido por el contrato, entregando en el tiempo pactado, por parte de los contratistas, un trabajo de calidad mínima equivalente al ofertado y a nosotros adjudicados, a fin de que las instituciones del estado generen confianza pública en sus actuaciones, y cumpliendo, por parte de la entidad contratante, con las obligaciones establecidas en el Contrato, y en los documentos que forman parte del mismo, en forma ágil y oportuna; siendo EQUITATIVOS en la práctica de las metodologías a desarrollarse y apegados totalmente a las buenas prácticas, siendo TOLERANTES con las personas que representan a nuestras contrapartes en el cumplimiento de este contrato y que muestran puntos de vista diferentes a los nuestros, siendo IMPARCIALES es decir actuando con objetividad y profesionalismo, sin permitir que nuestros intereses financieros, o de otro tipo comprometan o den la impresión de comprometer la labor contratada, siendo DISCRETOS con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.- Por lo que aseguramos que ninguna persona que actué en nuestro nombre y representación realizara: a) Prácticas Coercitivas, de conformidad a lo que determina el Código Penal en sus artículos 206 al 209.- b) Prácticas Fraudulentas, de conformidad al artículo 242.- c) Práctica Corruptiva, de conformidad a lo que determina el Código Penal en sus artículos 361 al 366.- d) Práctica Colusorias, de conformidad a lo que determina el Código Penal en su artículo 376.- La transgresión de alguno de los enunciados de esta cláusula dará lugar, en el caso de los Contratistas, a la cancelación de la inscripción en el Registro de Contratistas o Proveedores del Estado, mediante el envío de nota a realizarse por la entidad ejecutora, acompañada de Certificación de la Resolución Administrativa correspondiente o la sentencia que vuelve verdad legal la transgresión practicada.- La transgresión de los principios rectores de esta cláusula, por parte del Consultor **César Alejandro Maldonado Cruz**, con Identidad No. 0801-1985-10982, dará derecho a la SSIS/PRAF a solicitar la rescisión del contrato de mérito.”

FIRMA:



NOMBRE: **César Alejandro Maldonado Cruz**

FECHA: **16 de octubre del 2020**